

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38863** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 659/2009, por auto de fecha 30-10-2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Estudios Cruz, S.L., con CIF B-28297703 con domicilio social en Avenida Somosierra 20, de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081635-1